## OFICIO Nº 657

## FERNANDO DE LA MORA, 6 de Diciembre de 2024

SEÑOR
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA ABG. LUIS GIMENEZ
PRESENTE:

LA JUEZ INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA DE LA ABG. MARIA INES CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA. OLMEDO GOMEZ, se dirige a Usted en los autos caratulados: "B.T.M. S/ MEDIDA JUDICIAL" - Expediente Nº 375, Folio Nº 15, Año 2.024, a fin de solicitar su colaboración en los autos mencionados y comunicar lo resuelto por el Juzgado por providencia de fecha 06 de Diciembre de 2.024, que copiado textualmente dice:".... A fin de garantizar la protección de la identidad e intimidad de la niña sujeto de derechos en el presente juicio, de conformidad a lo establecido en el Art. 29 de la Ley Nº 6083/18, PROHIBIR la publicación, por la prensa escrito, radial, televisiva o por cualquier otro medio de comunicación, formato de transmisión digital de informaciones, sistemas de mensajerías y redes sociales, los nombres, las imágenes y audios o cualquier otro date que posibilite identificar a la niña B.T.M.. Notificar a las partes intervinientes y a los medios masivos de comunicación mencionados por medio de oficio dirigido al Director de Comunicación del Poder Judicial a los efectos pertinentes...." (Se omite el nombre del/la niño/a en atención al Art. 29 de la Ley N° 6083/18).-

SALUDOLE ATENTAMENTE



